

Organigrama

La Asamblea General establece las líneas principales. La Junta Directiva gestiona y representa a la entidad conforme a los acuerdos de la Asamblea y a los estatutos.



Composición de la Junta Directiva facilitada por la asociación.

Áreas de actividad

Las áreas desarrollan proyectos, servicios y contenidos bajo la coordinación de la Junta Directiva.

01

Acción social y atención de casos

02

Protección de menores y personas vulnerables

03

Tecnología y plataformas digitales

04

Formación y talleres

05

Comunicación, prensa y redes

06

Producción audiovisual y emisión

07

Voluntariado y participación

08

Delegaciones territoriales

09

Transparencia, legal y protección de datos

CRITERIO ORGANIZATIVO

Las áreas son unidades operativas. No sustituyen las competencias atribuidas a la Asamblea General y a la Junta Directiva por los estatutos.

Buen gobierno

La asociación orienta su actuación mediante criterios de integridad, participación, responsabilidad y protección de las personas.

01

Participación democrática

Decisiones adoptadas conforme a los estatutos y respeto a la voz de las personas asociadas.

02

Transparencia y rendición de cuentas

Información clara sobre la organización, sus actividades, sus recursos y sus resultados.

03

Gestión responsable

Uso diligente de los recursos y seguimiento de los acuerdos de los órganos competentes.

04

Protección y cuidado

Salvaguarda reforzada de menores y personas vulnerables en actividades y contenidos.

05

Igualdad y respeto

Trato digno, inclusión, accesibilidad y rechazo de cualquier forma de discriminación.

06

Privacidad y confidencialidad

Tratamiento responsable de la información personal y protección de los casos atendidos.

MARCO DE FUNCIONAMIENTO

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno. La Junta Directiva gestiona y representa los intereses de la asociación de acuerdo con las directrices de la Asamblea.

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación